

TIENDAS EN CDMX

Empleadores aún no garantizan *Ley Silla*

La multa por no respetarla puede ser de hasta 282 mil pesos; la Secretaría de Trabajo de la Ciudad asesora a trabajadores

DANA ESTRADA

Tras la entrada en vigor de la *Ley Silla*, en la Ciudad de México no todos los trabajadores de plazas comerciales, tiendas departamentales, de ropa y accesorios, así como de pequeñas cafeterías, tienen la certeza de que sus empleadores respetarán los nuevos derechos laborales.

Ana, nombre para proteger su identidad, es trabajadora en la tienda Palacio de Hierro en la plaza comercial Mitikah, en la alcaldía Coyoacán, y explicó que nadie les ha comentado sobre la nueva ley, lo que sabe de ella ha sido por medio de noticias y redes sociales.

"Cuando supe de la ley fue algo muy bueno para mí. Pensé que se iban a acabar las ocho o hasta nueve horas de pie, pero desde el martes no nos han dicho nada, y es feo porque se hacen las cosas, pero no se aplican", detalló Ana quien lleva 17 años en el área de servicio al cliente y hoy asegura tener problemas de circulación en las piernas.

"No solo es estar de pie en el trabajo, es también en el transporte público, porque luego ya no alcanzo lugar y estoy más de una hora de pie en un solo traslado. Ahora con la lluvia es hasta dos horas, entonces son cuatro horas de pie en el transporte y ocho en el trabajo, solo me puedo sentar en mi hora de comida, y la verdad se me hinchan mucho las piernas y los tobillos y ya tengo varices", comentó Ana.

Por su parte, en la tienda Liverpool de la misma plaza, trabajadores aseguran que tampoco les han comentado

hasta cuándo entrará en vigor la ley, pese a que sí la conocen. La empresa colocó en el área de cobro tapetes de espuma para quienes están toda su jornada de trabajo de pie y cobrando.

Trabajadores de otras tiendas de ropa aseguraron que les informaron que no les aplicarían la *Ley Silla* ya que está destinada a trabajadores de tiendas departamentales y supermercados.

"Aquí ni la van a aplicar, nos dijeron que nuestro trabajo es más dinámico, de moverse más que en lugares como supermercados, pero que íbamos a negociar si nos daban dos días de descanso y no uno, pero todavía no nos dicen bien, no se ha hablado mucho del tema", explicó un dependiente de la cadena Inditex.

Inés González Nicolás, secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, explicó en entrevista con **El Sol de México**, que este derecho es para todos los trabajadores. En todos los establecimientos y oficinas deben garantizar que el trabajador tenga en donde sentarse, ya que es un decreto en pro de la salud de hombres y mujeres.

"A los trabajadores y trabajadoras les informamos que la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 133 fracción 17 B señala que se prohíbe que los empleadores obliguen a sus trabajadores a permanecer de pie toda la jornada o restrinjan el uso de asientos. Aquí está acotado a empleadores pequeños, medianos o grandes. Son todos los empleadores y son todos los trabajadores", detalló la funcionaria.

La secretaria del trabajo capitalina

también explicó que los empleadores tendrán hasta el próximo 15 de diciembre para acatar esa ley, en donde deberán informar a sus trabajadores de sus derechos y tener listas sillas ergonómicas y con respaldo.

"El decreto tiene un transitorio de que las empresas tienen hasta 180 días para aplicar la ley y para eso pues las empresas tienen que hacer modificaciones en su reglamento interior de trabajo o bien podrían crear un protocolo al interior de la empresa. Los trabajadores pueden revisar en qué consiste ese protocolo e incluso en el contrato colectivo se puede establecer cómo se va a proceder para cumplir con la *Ley silla*", puntualizó González Nicolás.

Para Sofía, empleada de una tienda de accesorios en la plaza comercial Buenavista, estos protocolos se los hicieron saber desde el 17 de junio. "Nos mandaron un correo electrónico para decirnos que desde el miércoles (18 de junio) podíamos usar la bodega para descansar 15 minutos, sentarnos sin que nos levantaran un reporte o nos regañaran, porque antes esto no se podía hacer".

La Secretaría del Trabajo capitalina estará recibiendo a empleados que tengan dudas en el número 32 de calzada San Antonio Abad, en la alcaldía Cuauhtémoc, y prestará capacitaciones a cámaras empresariales. También hará revisiones para que la ley se cumpla y las sillas sean las adecuadas.

án no
y Silla



“Se prohíbe que obliguen a los trabajadores a permanecer de pie toda la jornada o restrinjan el uso de asientos, está acotado a empleadores pequeños, medianos o grandes”

INÉS GONZÁLEZ NICOLÁS
SECRETARIA DEL TRABAJO

SENTARSE, UN DERECHO LABORAL

Conoce la Ley Silla que entró en vigor el martes 17 de junio en todo el país:

¿Qué es?

Es una reforma a la Ley Federal del Trabajo que obliga a las empresas a proporcionar sillas con respaldo a su personal para cumplir sus funciones o tomar descansos durante la jornada



¿Qué deben hacer las empresas?

Deben garantizar asientos adecuados durante la jornada y en los descansos

¿A quién beneficia?

Cajeros, guardias, cocineros, meseros, personal de limpieza, panaderos, taquilleros, entre otras personas

¿Qué pasa si no cumplen?

Las empresas tendrán sanciones económicas por el equivalente de 250 a dos mil 500 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

¿Por qué es importante?

El 45 por ciento de trabajadores en México está de pie toda su jornada

La Ley Silla protege la salud: previene várices, dolor de espalda y fatiga muscular

Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Gráfico: Rodolfo Gómez García

